

# FEMA pagos en exceso

## 1. ¿FEMA tiene el derecho de pedir la devolución de dinero?

Sí, FEMA está obligado a solicitar restitución cuando la ayuda financiera se le dio por error, el dinero fue utilizado de forma inapropiada, o el dinero fue obtenido fraudulentamente.

## 2. FEMA puede pedir todo de nuevo?

Sí. FEMA puede pedir que devuelva dinero de cualquier tipo.

## 3. ¿Por qué recuperar los fondos de FEMA?

FEMA puede recuperar los fondos por muchas razones, incluyendo, pero no limitado a: la duplicación de beneficios con otro miembro del hogar; la duplicación de beneficios con seguro; si se determina la vivienda dañada no era su residencia principal; si usted no pudo mantener seguros de inundación requerida; o si se malgasta el dinero.

## 4. ¿Puedo apelar la decisión de FEMA para reclamar los fondos?

Sí. Usted tiene 60 días para apelar a partir de la fecha en la primera carta de cobro, independientemente del momento en que reciba la carta.

## 5. ¿Qué otras fechas debo tener en cuenta?

Después de 30 días, se cargará el interés independientemente de si están persiguiendo una apelación; después de 90 días, si no se ha establecido ningún plan de pago, entonces hay sanciones financieras; después de 120 días FEMA convierte el caso al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para colección.

## 6. ¿Qué pasa si no puedo pagar? ¿Puedo tener la recuperación suspendida o renunciada, o puedo negociar una cantidad menor?

Posiblemente. Hay situaciones en las que FEMA suspende o cancela su recuperación de los fondos, y puede negociar por una cantidad menor. Las razones para la suspensión o la retracción podrían incluir la edad y el ingreso actual y potencial. Sin embargo, estas opciones pueden tener consecuencias fiscales, y la suspensión no impide a FEMA en el futuro si su situación cambia.

## 7. ¿Qué pasa si yo no le devuelvo el dinero?

Si su deuda se envía al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, el Tesoro puede:

- Tomar el dinero de otros beneficios federales que recibe, como la Seguridad Social
- Negar sus reembolsos de impuestos del IRS
- Usar una agencia de colección privada y te cobrarte por los costes de colección
- Embargar su salario si usted es un empleado federal
- Poner una demanda para un embargo de sueldo o confiscar sus bienes

### **Información Importante**

- Asegúrese de utilizar sus fondos de FEMA FEMA por la razón que dio el dinero. Si no está seguro de lo que está autorizado, póngase en contacto con FEMA al 1-800-621-FEMA (3362).
- Mantenga todas las comunicaciones, recibos y facturas que FEMA le haya dado .
- Mantenga todos los recibos y facturas relacionadas con el uso de los fondos de FEMA.
- Tome fotografías de los daños y reparaciones como prueba.
- Si necesita ayuda, contacte a un abogado tan pronto como sea posible. Los plazos son cortos, y es su responsabilidad de cumplir con los plazos.

Para obtener mas informacion, comúniqúese con:

Legal Aid Service of Broward Coúnty, Inc. 954/765-8950 or

Coast to Coast Legal Aid of Soúth Florida, Inc. 954/736-2400